



Aguaray (S), 21 ENE 2022

RESOLUCION N° 0142-022

VISTO:

R.M. N° 0072-022 y 0099 - 022. La continuación de los incrementos de casos y contagios de COVID-19 - Las directivas emanadas del COEM Local - Análisis de Situación Sanitaria en el Municipio por Gabinete Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, no se observa una mejora sustancial en la disminución de contagios y casos de COVID-19 en la planta municipal ni población en general.-

QUE, ante esta situación epidemiológica se dispuso mediante las resoluciones municipales del Visto declarar Asueto Municipal con asistencia reducida de personal al lugar de trabajo, con el fin de mitigar los efectos perniciosos ocasionados por contagios de COVID-19.-

QUE, el Ejecutivo Municipal en acuerdo con los Miembros del Equipo de Gobierno, consideran apropiado y conveniente prorrogar la medida por el periodo de una semana más; en consecuencia corresponde sancionar la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

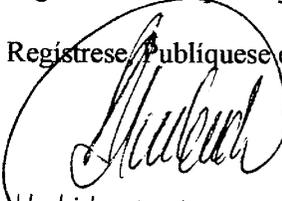
Art. N° 1.- DEJESE sin efecto las resoluciones del Visto que daban lugar a las medidas Sanitarias por Covid y **APLICAR** las medidas dispuestas mediante **MEMORANDUM INTERNO MUNICIPAL** a todo el Personal desde el día lunes 24 de enero y hasta el día viernes 28 del corriente con prestación laboral reducida conforme los diagramas de trabajo presentados por los Responsables de Áreas.-

Art. N° 2.- NOTIFICAR fehacientemente a cada uno de los Responsables de las Áreas Operativas Municipales, del **MEMORANDUM** dispuesto con las instrucciones específicas para la implementación de la modalidad de trabajo durante el periodo citado en el Art. N° 1.-

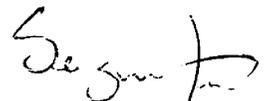
Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, RRHH y demás dependencias municipales para su conocimiento y demás efectos.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL



**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Directora
Fernández Sandra E.**